



Aristeal:

Acta nº 88

Presidente: El dia 24 de Abril de 1962, a las 7:30 horas,

S. Roque Bernardo en primera convocatoria. Se reunió en la Escuela  
Secretario: de Aprendices de la Sociedad Española de Construccións

S. Luis de la Fuente Electro Mecánicas, la Junta de este  
Vocales:

S. José A. Gómez enusual ordinaria, correspondiente al mes de  
Eduardo García Piso Abril, asistiendo los señores resumados al mar-  
Fco. Gil García que y trataron sobre el siguiente Orden del Día:  
Emilio Ayaya Gómez Lectura y aprobación si procede, del acta  
José Urbaneja de la reunión anterior.

Antonio Campodarriba 2º Asuntos de trámite.

Felipe Uclés Gómez 3º Ruegos y Preguntas.

Flo. Loyato Pías Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se  
Adrián Ruiz Reche procedió por el Secretario, a la lectura del  
Fco. Fernández Cosas acta nº 87, correspondiente a la reunión anti-  
erior, que fue aprobada por unanimidad.

Se pasa al segundo punto del Orden del Día y se solicita por algunos vocales, sea con-  
cretada debidamente la circular que se ha  
publicado en relación con los trabajos perma-  
nentes, en lo que respecta al horario Pascal, toda  
vez que para este horario no se ha determinado  
como en otros, si han de considerarse como  
trabajos permanentes, iniciando los fogoneo-  
res del museo, o bien toda la brigada afecta  
al mencionado horario. Por el Sr. Presidente,  
se queda en concretar dicho punto.

Preusa Boenay - En relación con la recla-  
mación que tenían formulada los operarios de  
esta preusa, y de cuyo asunto se ha venido  
tratando en reuniones anteriores, el Sr. Gómez  
Cilia muestra al Jurado, la tarifa existente  
en dicha Sociedad, implantada a partir del

22 de Mayo ultimo, y que literalmente dice:

Producto	Tipo menor medida/peso	Precio 100 unidades
----------	---------------------------	------------------------

Hechos menores de latón en rollos  
de 10 a 12 m/pes con ese peso  
medio superior a 38 kilos 17 60

Perfiles de cobre y latón  
incluidos los desbastes para  
los colectores cobre (84 m/pes) mayor 10 m 13  
103 m/pes etc ) hasta 10 m 15 71 85

Barras de latón medidas  
de 18 a 20 m/pes en largos.

Trozos de 208 m/pes de Ø  
y long. minima 500 m/pes, 18 72

Cubos de cobre y latón  
 $35 \times 42 - 44 - 48 - 50$

$40 \times 48 - 50 - 52 - 55$  24 50

Cubos cobre y latón

$50 \times 58 - 60 - 62 - 65$  22 56

Cubos cobre y latón

Superiores a  $50 \times 58$  20 60

Los valores están en pesetas y valen para  
todos los operarios.

El sueldo que se tendrá en cuenta para  
descuentar es el que rige en el momento.

Los maestros de prensa, por desempeñar  
su función, recibirán un 5% de gratificación  
sobre el beneficio.

El Sr. Gómez Cima, aclara que, como  
puede comprobarse, no se trata de una  
nueva tarifa, sino de un incremento hecho a  
la existente.

Los vocales manifiestan que el personal  
afectado, se encuentra conforme con este com-  
plemento a la tarifa, pero que existen otros



materiales que no están incluidos en referido complemento, y que cuando trabajan con los mismos, no se tiene en cuenta al liquidarlos, la variación de sueldo que tienen al ascenderlos a especialistas, y que es ésta, precisamente, la reclamación que tienen formulada desde hace mucho tiempo, por lo que lo procedente, es que para dichos trabajos se le aplique la tarifa antigua, deduciendo el jornal de peaje que tenían anteriormente, a fin de que el beneficiario no absorba la subida correspondiente a su nueva clasificación de especialistas, que es lo que en la actualidad les vienen haciendo, con lo que nada habían conseguido, al variarles la clasificación en virtud de lo ordenado por la Delegación de Trabajo. Asimismo interesan, que segun corresponde, se les abone a los destinados lo correspondiente desde la fecha en que fueron clasificados como especialistas.

El Sr. Presidente manifiesta que en efecto, ello es lo correcto y que por lo tanto se debe proceder sin más a la liquidación.

Fundición de Hierro - El Sr. Gómez Cíeza, da cuenta de que los oficiales de 1º de este taller, le tienen formulada una petición relacionada con el destajo de piezas de fundición complicada, que van surgiendo nuevas en la fabricación, y que la Oficina de Organización, no puede valorar con seguridad la tarifa con que han de ser trabajadas, precisamente por su complejidad.

Los vocales, manifiestan que les vienen

pagando con un beneficio máximo del 40% del jornal, el cual es muy reducido en comparación con todos los de la fábrica, y considerando además que se trata de trabajos difíciles, por lo que dado que por el Servicio de Organización, no se puede fijar de antemano una estimación siquiera aproximada, del tiempo en que han de realizar dichos trabajos, piden se solicite de Dirección, que en los trabajos normales se aumente el beneficio, dentro de un rango aceptable, al 80% del jornal y que cuando sean trabajos más especiales, que el Jefe del taller tenga autoridad para poder conceder beneficios que aún sobreasen, dicho porcentaje.

Construcción - Los vocales representativos del personal de oficio de los talleres de Construcción, especialmente los pintores, manifiestan que pierden muchas horas en su trabajo, por causas ajenas a ellos, toda vez que al no disponer de peones, que les auxilién en sus labores, se ven precisados a invertir gran cantidad de tiempo improductivo, en retinar bidones, materiales, bombonas, etc etc, cuando han de pintar cualquier pared. Como quiera que se trata, por una parte, de trabajos que no deben de realizar ellos, en la calidad de oficiales, y por otra, que al abusarse el beneficio correspondiente al destino que se les tiene impuesto, no se tiene en cuenta dichas horas improductivas, resulta que se ven sensiblemente perjudicados, puesto que no alcanzan el rendimiento que deberían obtener si no se dedicaran a los



otros asuntos, por lo que interesan que mientras se organiza dicho trabajo de forma que ellos no estén obligados a efectuar refacciones, si se abone algún beneficio por dichas horas, independiente del destajo, y que, además en las horas podriamos traerse "muyertas", que también los hay, puesto que a veces se ven obligados a esperar bastante tiempo, y que una gracia en otros elementos se quiten del sitio en el que han de trabajar, quedando totalmente inactivos, se les abone el 25% de la garantía del destajo, puesto que la no producción es por causas totalmente ajenas a ellos.

El Sr. Presidente, manifiesta que se someterá el asunto a Dirección para resolver según proceda.

Los vocales manifiestan, que a fin de que no sucede como en otros asuntos que pasan a estudio, y en los que se demora la solución meses y meses, se debe señalar un plazo para la resolución de este. El Sr. Presidente indica que para fin de mes, estará resuelto.

Caballería Ruiz. - El Sr. Gómez Cima, manifiesta que hay una reclamación por parte del personal que trabaja en esta empresa, en relación con la tarifa que le ha sido establecida. El Sr. López Ruiz, Jefe de Personal, manifiesta que por la Inspección de Trabajo le ha sido interesado verbalmente, que se vea este asunto en el Jurado.

Según manifiesta el Sr. Gómez Cima, esta tarifa es igual a la que ya existía

Eras unos comentarios con el Presidente al respecto, se levantó la sesión para convocarla al día siguiente, según ya indicado.

El día 25 del actual a las 10 de la mañana, y con los mismos asistentes que el día anterior, se reanuda la sesión.

Horario de verano. El Sr. Presidente manifiesta, que de acuerdo con lo ya establecido el año anterior, el personal obrero adelantará su jornada de trabajo durante el verano y que durante el periodo comprendido entre el 7 de Mayo próximo y el 30 de Septiembre, ambos inclusive, la jornada pasará a ser de 7 a 15 horas. El Jurado se manifiesta conforme con ello.

Festividad del Jueves Santo. - El Sr. Presidente manifiesta, que a fin de evitar algunos comentarios que se produjeron el año anterior, en esta festividad, en el año actual, ateniéndose a lo ordenado por la Delegación de Trabajo, se había autorizado a cada operario en el mismo turno en que estaba, considerando festivo recuperable a partir de las 14 horas. El Jurado manifiesta, que en efecto, esto era lo correcto. Para el personal administrativo, manifiesta el Sr. Presidente, que al igual que el año anterior, se acordó que la media jornada habitual en dicha festividad, fuese de 9 a 13 horas.

Ambulatorio - El Sr. Presidente manifiesta que en relación con el Ambulatorio en



uada el Acta nº 85 del Juzgado de Empresaria, venos las manifestaciones de los Vocales Sres. Camps y de la Fuent, referentes al proyecto del Reglamento de Régimen Interior, presentado al Ministerio y, nos parece que existe una falsa interpretación que conviene aclarar. - Todas las peticiones que han formulado los Juzgados de Empresaria, tanto de Madrid como de Córdoba, han sido remitidas al Ministerio, mas incluidas en el texto del proyecto y otras en los escritos que acompañan al mismo, de modo que el Ministerio tiene conocimiento exacto de las peticiones del personal para resolver lo que estime procedente. - La obligación del la Empresaria se limita a presentar el proyecto, después de haber sido oido al Juzgado de Empresaria, como lo ha hecho y no existe por tanto ninguna apercibición ni occultación que pueda suponer falso al en la documentación presentada. - Tal vez la diferencia de concepto, según muestra opinión, es debida a que la función del Juzgado en este caso, consiste en expor las peticiones del personal, habiendo recogido la Empresaria en el proyecto las que ha considerado aceptables y dando cuenta de las restantes peticiones a la Superioridad. - Esperando que con esta aclaración el Juzgado de Empresaria rechace toda idea de falso amiento y reconozca la recta actuación de la Empresaria, le saluda atentamente. - "

Eras unos comentarios con el Presidente al respecto, se levantó la sesión para continuárla al día siguiente, según ya indicado.

El dia 25 del actual a las 10 de la mañana, y con los mismos asistentes que el dia anterior, se reanuda la sesión.

Horario de verano. El Sr. Presidente manifiesta, que de acuerdo con lo ya establecido el año anterior, el personal obrero adelantará su hora de jornada de trabajo durante el verano y que durante el periodo comprendido entre el 7 de Mayo proximo y el 30 de Septiembre, ambos inclusive, la jornada pasará a ser de 7 a 15 horas. El Jurado se manifiesta conforme con ello.

Festividad del Jueves Santo. - El Sr. Presidente manifiesta, que a fin de evitar algunos comentarios que se produjeron el año anterior, en esta festividad, en el año actual, ateniéndose a lo ordenado por la Delegación de Trabajo, se había mantenido a cada operario en el mismo relajo en que estaba, considerando festivo recuperable a partir de las 14 horas. El Jurado manifiesta, que en efecto, esto era lo correcto. Para el personal administrativo, manifiesta el Sr. Presidente, que al igual que el año anterior se acordó que la media jornada habitual en dicha festividad, fuese de 9 a. 13 horas.

Ambulatorio - El Sr. Presidente manifiesta que en relación con el Ambulatorio en



la Barriada, que se había gestionado al la Delegación Provincial del I.N.P. se había contestado a una consulta del mismo, dando la cifra de 345 como los beneficiarios residentes en el Barrio de la Sociedad.

Los vocales manifiestan, que ello, es tanto, como hacer prohibitorio el establecimiento del Ambulatorio, puesto que el número de beneficiarios ha de ser superior, y que se permitan insistir en que se solicite a la Dirección que anexe a dichos beneficiarios, con los correspondientes a aquellos asegurados que, siendo trabajadores de la fábrica, viviesen en las barriadas anexas a la misma, tales como Olivos Borrachos, Cantarranas e Higuerón, en la confianza de que de esta forma sería posible el conseguir este beneficio que tanta necesidad dejó sentir en el barrio, aparte de que los productores que hubiesen de salir a la calle, podrían evacuarla en un tiempo mucho más reducido que el que invierten ahora, al tener que desplazarse a Córdoba.

Antonio Añó. - Por uno de los vocales, es presentada una nota del productor Antonio Añó, nº 3330, del taller de Estriado, en la que manifiesta que había sido trasladado desde la maquinaria de hacer puntas, a la maquinaria Schumag, en la cual venía obteniendo un beneficio mucho menor que en la anterior, por lo que solicitaba fuese reintegrado a su sitio.

Trabajos permanentes. - Según manifiesta el

Tr. Presidente, concretando sobre la consulta formulada el dia anterior acerca del horario Frescat, deben ser considerados como trabajos permanentes, los correspondientes a toda la brigada de este horario.

Su relación con el escrito transscrito anteriormente, procedente de Dirección General, se presenta por los vocales, la siguiente nota: "Este Jurado, veda la carta ref 52-8-8611 del 15 corriente, dirigida por nuestro Director General, al Tr. Presidente del Jurado, en relación con el acta no 85 del mismo, manifiesta su sentir, en primer lugar, porque acaso no se explicase con la debida claridad en referida acta, o acaso no haya sido informada debidamente a la Dirección General, del fondo del asunto, y en segundo lugar, porque el malestar del Jurado, no ha debido referirse a sólo dos de sus miembros, los Trs. Campos y de la Fuente, sino a su totalidad, plenamente solidarizada con los cuatro miembros que se desplazaron a Madrid a asesorar al S.N.M.- Este malestar, no es precisamente porque en el Reglamento de Régimen Interior presentado al Ministerio, no se recogiesen las peticiones del personal a quien representan. Cuya que convoca perfectamente, que su misión, es sinceramente informativa, y a resultas de lo que la Superioridad decide. Sino porque en asunto, como el de las qualificaciones al personal, al que después de ser ampliamente debatido, se llegó a un acuerdo previo



las pertinentes consultas del Sr. Presidente del Jurado a la Superioridad, a cuyo efecto hubo de suspenderse la reunión, para continuártela dos días después, y tras lo cual manifestó el Sr. Presidente, que se había acordado a lo solicitado por el Jurado, y que por lo tanto, no puede considerarse ya como una petición, sino como una cosa aprobada, según nos testimonia el Sr. Presidente de este Jurado, al leerse el escrito que nos ocupa, no fue así recogido en el mencionado proyecto de Reglamento de Régimen Interior, así como que este Jurado, hubiese de enterarse de ello brevemente al leerlo en el Sindicato Nacional del Metal y no por la Empresa, — Queremos aparte, hacer constar plenamente, que no podemos olvidar en la recta actuación de la Empresa, en todos los asuntos. —"

Por unanimidad, se acuerda constar en acta, esta respuesta al escrito en cuestión, y se pide al Sr. Presidente del Jurado, que la traslade a Dirección General, con el ruego de que sería muy grato a esta Junta, el que el Director General, huviese con su presencia, la próxima reunión de este Jurado.

Mercadillo — Informa el Sr. Presidente, que se sigue estudiando la adjudicación de los locales del mercadillo, puesto que al haber muchos peticionarios, no se ha podido aún decidir a quienes han de ser adjudicados.

Premios asistencia y puntualidad - Se presenta al Jurado, la relación facilitada por la Comisión de Asuntos Sociales, de todo el personal de fábrica que es acreedor a los premios de asistencia y puntualidad, correspondientes al pasado ejercicio, acordándose se haga pública dicha relación, por lo hubiere algunos productores, que se considerasen acreedores a tal premio, y no hubiesen sido recibidos en tal relación, que puedan formular la debida reclamación.

Hora de entrada del personal administrativo  
En relación con la petición que tienen formulada los administrativos, como consecuencia de la nueva disposición por la que el tiempo que se lleva en la comienda, ha de estar integrado dentro del total de permanencia de la jornada, manifiesta el Sr. Presidente que, por la Dirección, se ha accedido a que sean suprimidos los 10 minutos que la demás de su jornada normal, venía siendo sucediendo dicho personal en el trabajo, pero que no se accede en cambio a la petición de descuentar los 15 minutos más, que por el personal había sido solicitado. El Sr. Presidente indica que dichos 10 minutos, servirán descontados a final de la jornada, manteniendo por tanto la misma hora de entrada y que a partir del próximo lunes día 30, el horario sería de 7'30 a 14'45.

Los vocales del Jurado, manifiestan que esta solución representa el mantenimiento 2 horas 15 minutos de jornada (que equivalen



en a la jornada total de 8 horas puesto que como se sabe es el resultado del concurso durante todo el año las 8 horas del invierno con las 6 del verano), sin obscuras legal para comienda, por lo que se reservaban el volver sobre el particular en momento oportuno, una vez hubiesen estudiado debidamente dicho asunto.

Delincuentes proyectistas - En relación con la reclamación de convencimiento de escala, en esta categoría, formulada por los delincuentes y rechazada en el acta anterior, informa el Sr. López Ruiz, que dichas plazas habían sido cubiertas con Peritos que habían sido entrando al servicio en cuestión. Los vocales manifestaron que no es posible cancelar dichas vacantes, con estos señores titulados, aparte de que muchos de esos Peritos que indican que habían cubierto esas plazas, se encuentran en la actualidad en talleres, realizando otros trabajos, por lo que era necesario que revisasen debidamente dicho asunto.

Encargados y Capataces - Se formula por varios vocales, petición de que sean cubiertas las plazas de Capataces y Encargados de los talleres de producción, que se han ido produciendo durante mucho tiempo, sin que por la Sociedad, se hayan clasificado como tales, a los que las vienen desempeñando.

Plantilla de administrativos - Igualmente se solicita por los vocales, que se cubran por el turno que corresponda, las vacantes

que se han producido en el personal administrativo.

Peritos Industriales - Solicitan los vocales que desaparezcan los contratos de eventualidad que se les hace firmar a los Peritos Industriales, después de la prueba, y que una vez finalizado tal período de prueba, se haga su definitiva, lo que corresponde según el resultado de la misma, ya que consideran es reajustivo para dichos señores que tienen un título, el que continúen trabajando por medio de contratos eventuales.

liquidación de Hacienda - Manifiestan los vocales, que en este taller se vienen liquidando los trabajos que realiza, por medio de unos puntos que estaban valorados con el jornal correspondiente al año 1956, sin que se haya modificado el valor de referidos puntos a tenor de los aumentos del salario habidos desde dicha fecha hasta la actualidad.

Horas extraordinarias - Susultan los vocales, en que se puntualice sobre la forma de liquidar los beneficios de aquellas horas de domingos y días festivos, que anteriormente se liquidaban incrementados de un 50% del beneficio obtenido en aquel día, ya que se viene dando el caso, de que con la nueva liquidación que realiza la Empresa, se ven menguados los ingresos de dichos productores, y como ya expuesto en anteriores ocasiones, estaban que ninguna ley podía establecerse con perjuicio de los derechos que cualquier productor percibiese con anterioridad a la misma. El Sr. López Ruiz,

manifiesta que esta ley está establecida así, y que de acuerdo con ella se viene realizando la liquidación. Los vocales manifiestan que independiente de que se forme una consulta debida a los organismos competentes, lo fundamental que debe efectuar la Empresa al realizar tal liquidación, es el poder en el sobre del pago, el número de horas y el valor de cada una de ellas, con objeto de que el operario pueda en todo momento, saber lo que cobra y por qué concepto.

Trabajos fúnebres - Consultan los vocales el por qué no se viene liquidando al personal fúnebre, de acuerdo con la nueva disposición que establece, que para trabajos iguales, se abonen a las mujeres, iguales remuneraciones que a los hombres. El Sr. López Ruiz, indica que no se hace por que la ley está suspendida a que por el Ministerio correspondiente se dé las disposiciones pertinentes al caso.

Los vocales manifiestan que en vista de ello, no tendrán más remedio que presentar la demanda ante las autoridades laborales, ya que saben, que en otras empresas, se viene ya cumplimentando dicha ley.

Convenio Colectivo. - Los vocales del Jurado, dan cuenta para información de la Sociedad, de su propósito, de solicitar inmediatamente de la Organización Sindical, un Convenio Colectivo relativo al

personal del taller Mecánico, Trocaja,  
Carpintería, Servicio Eléctrico y Manufactu-  
redores (personal de oficio).

No hubo más asuntos que tratar,  
por lo que se levantó la sesión a las  
catorce horas de todo lo cual como Secreta-  
rio, certifico.

Yº Bº  
Del Presidente  
M. Serrano

Del secretario  
A. Gómez